

10229

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/BMG/ITK

105538
10961



APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE SISTEMA PARA BONIFICACIÓN DE ATENCIONES MÉDICAS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2345-106-LQ23.

SECCIÓN 1ª N° 2708

LAS CONDES, **11 AGO 2025**

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°18.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1311 de fecha 04 de abril de 2023, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública.
- 3.- Las consultas y respuestas relativas a la licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl con fecha 18 de abril de 2023.
- 4.- El Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N°131/2023, adoptado en la 1148ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 06 de julio de 2023.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2500 de fecha 13 de julio de 2023 que adjudicó la licitación.
- 6.- El Informe de Imputación Presupuestaria N°5446 de fecha 07 de julio de 2023.
- 7.- El Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, folio N° CED2025-BF6nye--iT, de fecha 22 de julio de 2025.
- 8.- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Boleta de Garantía N°641235 Banco BCI.
- 9.- La renovación de contrato suscrito con fecha 18 de julio 2025 entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y I-MED S.A.
- 10.- El Decreto Sección 1ª N°4576 de 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
- 11.- Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 04 de abril de 2023 se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1311, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para la contratación del **"SERVICIO DE SISTEMA PARA BONIFICACIÓN DE ATENCIONES MÉDICAS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2345-106-LQ23 del portal www.mercadopublico.cl;
- 2.- Que, el Concejo Municipal de las Condes en 1148ª Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de julio de 2023, acordó, mediante acuerdo N°131/2023, aprobó adjudicar a la empresa IMED S.A., RUT N°99.509.000-7, de la Licitación **"SERVICIO DE SISTEMA PARA BONIFICACIÓN DE ATENCIONES MÉDICAS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2345-106-LQ23.
- 3.- Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2500 de fecha 13 de julio de 2023 adjudicó la licitación pública para la contratación del **"SERVICIO DE SISTEMA PARA BONIFICACIÓN DE ATENCIONES MÉDICAS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2345-106-LQ23 a la empresa I-MED S.A., RUT N°99.509.000-7.
- 4.- Que, la empresa se encuentra hábil para contratar, de acuerdo con el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, folio N° CED2025-BF6nye--iT, de fecha 22 de julio de 2025.
- 5.- Que, con el objeto de asegurar el fiel cumplimiento de la renovación del contrato el contratista entregó en tiempo y forma la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en Boleta de Garantía N°641235, emitido por el Banco BCI, con vigencia desde el 25 de julio de 2023 al 01 de diciembre de 2025.



[Handwritten signature]

6.-Que, con fecha 18 de julio de 2025 se celebró la renovación de contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa I-MED S.A., RUT N°99.509.000-7.

7.- Que, por razones de buen servicio, la renovación de contrato comenzará a regir a partir de la suscripción de la misma, sin perjuicio que el pago de los servicios estará supeditado al Decreto Alcaldicio que la apruebe.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas y cada una de sus partes la renovación de contrato de fecha 18 de julio de 2025, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **IMED S.A.**, RUT N°99.509.000-7, representada por **FEDERICO HELMAN**, cédula de identidad N°[REDACTED] que dice relación con la licitación "**RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE SISTEMA PARA BONIFICACIÓN DE ATENCIONES MÉDICAS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N°2345-106-LQ23, cuyo texto íntegro se indica a continuación;

RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE SISTEMA PARA BONIFICACIÓN DE ATENCIONES MÉDICAS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
LICITACIÓN PÚBLICA
ID N°2345-106-LQ23

En Santiago, 18 de julio de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N°69.070.400-5, Corporación de Derecho Público, representada por **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N°[REDACTED] ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, Santiago, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra, en adelante el "Contratista", **I-MED S.A.**, RUT N°99.509.000-7, representado por don Federico Helman, RUT N°[REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Av. Providencia N°1760, comuna de Providencia, Santiago, se ha convenido en la siguiente renovación de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1311**, de fecha 04 de abril de 2023, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el "**SERVICIO DE SISTEMA PARA BONIFICACIÓN DE ATENCIONES MÉDICAS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N°2345-106-LQ23, del portal www.mercadopublico.cl, en adelante, la "Licitación".
2. **El Acuerdo N°131/2023** adoptado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Las Condes N°1148 de fecha 06 de julio de 2023, en la que se aprobó contratar la Licitación Pública a la empresa **IMED S.A.**
3. Que, mediante el **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2500**, de fecha 13 de julio de 2023; que adjudicó a la empresa oferente **I-MED S.A.**, RUT N°99.509.000-7; la Licitación; por un monto total en UTM 2.149,14, IVA incluido; perfeccionado por medio de la Orden de Compra N°2345-1068-SE23, aceptada con fecha 30 de agosto de 2023.



4. Que, conforme a lo indicado en el punto A.6.1. de las bases administrativas de Licitación, con fecha 02 de agosto de 2023, se suscribió **contrato** entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa IMED S.A., el cual fue ratificado mediante **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2751**, de fecha 08 de agosto de 2023.
5. Que, conforme con lo indicado en el punto A.6.4.1. de las bases administrativas de la Licitación, referente al Plazo del Contrato y Renovación, *"la vigencia del contrato será desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl y durará hasta cumplidos veinticuatro (24) meses de prestación de los servicios, no obstante en caso de ser conveniente a los intereses municipales, podrá renovarse por única vez hasta un plazo máximo de 12 meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original.*
6. Que, de acuerdo con lo indicado en documento denominado "Acta de Inicio de Servicio" con fecha 18 de julio de 2023, se inició la prestación de los servicios comprendidos en la Licitación.
7. Que, conforme al Certificado de habilidad Registro de Proveedores, de fecha 10 de julio de 2025, se puede constatar que la empresa IMED S.A., Rut N°99.509.000-7, se encuentra en estado HÁBIL.

SEGUNDO: OBJETO DE LA RENOVACIÓN.

Que, teniendo presente lo indicado en el punto A.6.4.1. de las Bases Administrativas de la Licitación, por ser conveniente para los intereses municipales, podrá renovarse el contrato por única vez hasta por un plazo máximo de 12 meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original.

En consecuencia, por ser conveniente para los intereses municipales, por el presente instrumento las partes acuerdan renovar por un periodo de cuatro meses a contar del 19 de julio de 2025, el contrato adjudicado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2500 de fecha 13 de julio de 2023 y ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2751, de fecha 08 de agosto de 2023.

TERCERO: RENOVACIÓN DEL MONTO DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El precio total de la renovación de la contratación es de UTM **358,19** IVA incluido, monto que sumado al valor original del contrato, alcanza la suma total de UTM **2.507,33** IVA incluido.

Para todas aquellas materias relacionadas con el pago, se aplicará lo establecido en el numeral A.14. de las Bases Administrativas de la Licitación Pública, "Del Precio y Pago del Servicio".

Que, por razones de buen servicio, la presente renovación de contrato comenzará a regir a partir de la suscripción de la misma, sin perjuicio que el pago de los servicios estará supeditado al Decreto Alcaldicio que la apruebe.

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del aumento que por este acto se acuerda, el contratista hace entrega de Boleta de Garantía N°**641235** del Banco BCI, por un monto de **107UF** (ciento siete Unidades de Fomento) conforme con lo establecido en el punto A.2.2. de las Bases Administrativas de la Licitación.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en el contrato indicado en la cláusula primera de este documento.

SEXTO: DOMICILIO

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



SÉPTIMO: EJEMPLARES.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en dos ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

OCTAVO: PERSONERIAS

La personería de don Catalina San Martín Cavada para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Federico Helman para representar a I-MED S.A., consta en escritura pública de fecha 20 de septiembre de 2021, otorgada ante el Notario Público Álvaro González Salinas, titular de la 42ª Notaría de Santiago.

2.- IMPÚTASE el gasto al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem 11 Servicios Técnicos y Profesionales, Asignación 003, Servicios Informáticos, Asignación Interna 006, contracuenta 532 11 22'011.

3.-NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la empresa **IMED S.A.** a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo electrónico [\[REDACTED\]@imed.cl](mailto: [REDACTED]@imed.cl).

4.- EMÍTASE la Orden de Compra respectiva, a nombre de la empresa, **I-MED S.A.**, RUT N°99.504.000-7, por el monto del contrato, de UTM **419,9435**, impuesto incluido.

5.-PUBLÍCASE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Compras Pública y Gestión de Contratos
- Oficina de Partes.

DIRECCIÓN JURÍDICA
ADLCM/cghc

**RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE SISTEMA PARA BONIFICACIÓN
DE ATENCIONES MÉDICAS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE
SALUD
DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**

En Santiago, 18 de julio de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, corporación autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa, doña **Catalina San Martín Cavada**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, Santiago, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra, en adelante el "Contratista", **I-MED S.A.**, RUT N° 99.509.000-7, representado por don **Federico Helman**, RUT N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Av. Providencia N°1760, comuna de Providencia, Santiago, se ha convenido en la siguiente renovación de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1311**, de fecha 04 de abril de 2023, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el "**SERVICIO DE SISTEMA PARA BONIFICACIÓN DE ATENCIONES MÉDICAS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**" ID N°2345-106-LQ23; del portal www.mercadopublico.cl, en adelante, la "Licitación".
2. El **Acuerdo N°131/2023** adoptado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Las Condes N°1148, de fecha 06 de julio de 2023, en la que se aprobó adjudicar la Licitación a la empresa I-MED S.A.
3. Que, mediante el **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2500**, de fecha 13 de julio de 2023, se adjudicó a la empresa oferente I-MED S.A., la Licitación; por un monto total en UTM 2.149,14, IVA incluido; perfeccionado por medio de la Orden de Compra N°2345-1068-SE23, aceptada con fecha 30 de agosto de 2023.
4. Que, conforme a lo indicado en el punto A.6.1. de las Bases Administrativas de la Licitación, con fecha 02 de agosto de 2023, se suscribió el **contrato** entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa I-MED S.A., el cual fue ratificado mediante **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2751**, de fecha 08 de agosto de 2023.
5. Que, conforme con lo indicado en el punto A.6.4.1. de las Bases Administrativas de la Licitación, referente al Plazo del Contrato y Renovación, *"la vigencia del contrato será desde notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl y durará hasta cumplidos veinticuatro (24) meses de prestación de los servicios, no obstante en caso de ser conveniente a los intereses*



municipales, podrá renovarse por única vez hasta un plazo máximo de 12 meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original."

6. Que, de acuerdo con lo indicado en el documento denominado "Acta de Inicio de Servicio", con fecha 18 de julio de 2023 se inició la prestación de los servicios comprendidos en la Licitación.
7. Que, conforme al Certificado de habilidad Registro de Proveedores, de fecha 10 de julio de 2025, se puede constatar que la empresa I-MED S.A., Rut N°99.509.000-7, se encuentra en estado HÁBIL.

SEGUNDO: OBJETO DE LA RENOVACIÓN.

Que, teniendo presente lo indicado en el punto A.6.4.1. de las Bases Administrativas de la Licitación, por ser conveniente para los intereses municipales, podrá renovarse el contrato por única vez hasta por un plazo máximo de 12 meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original.

En consecuencia, por ser conveniente para los intereses municipales, por el presente instrumento, las partes acuerdan renovar por un periodo de cuatro meses a contar del 19 de julio de 2025, el contrato adjudicado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2500, de fecha 13 de julio de 2023 y ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2751, de fecha 08 de agosto de 2023.

TERCERO: RENOVACIÓN DE MONTO DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El precio total de la renovación de la contratación es de UTM 358,19, IVA incluido, monto que sumado al valor original del contrato, alcanza la suma total de UTM 2.507,33, IVA incluido.

Para todas aquellas materias relacionadas con el pago, se aplicará lo establecido en el numeral A.14. de las Bases Administrativas de la Licitación, "Del Precio y Pago del Servicio".

Que, por razones de buen servicio, la presente renovación de contrato comenzará a regir a partir de la suscripción de la misma, sin perjuicio que el pago de los servicios estará supeditado al Decreto Alcaldicio que la apruebe.

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del aumento que por este acto se acuerda, el contratista hace entrega de la Boleta de Garantía N°641235, del Banco BCI, por un monto de 107 UF (ciento siete Unidades de Fomento) conforme con lo establecido en el punto A.2.2. de las Bases Administrativas de la Licitación.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en el contrato indicado en la cláusula primera de este documento.

SEXTO: DOMICILIO.

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



SÉPTIMO: EJEMPLARES.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en dos ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

OCTAVO: PERSONERIAS

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Federico Helman para representar a I-MED S.A., consta em escritura pública de fecha 20 de septiembre de 2021, otorgada ante el Notario Público Álvaro González Salinas, titular de la 42ª Notaría de Santiago.

CATALINA SOFIA
SAN MARTIN
CAVADA

Firmado digitalmente
por CATALINA SOFIA
SAN MARTIN CAVADA
Fecha: 2025.07.18
17:54:33 -04'00'

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

FEDERIC
O
HELMAN

Firmado
digitalmente por
FEDERICO
HELMAN
Fecha: 2025.07.18
17:08:14 -04'00'

FEDERICO HELMAN
I-MED S.A.

